



CÁMARA DEL TRANSPORTE DEL URUGUAY

Montevideo, 12 de noviembre de 2018

**Señora Presidenta de la
Comisión de Hacienda de la
Cámara de Representantes
Sra. BETTIANA DÍAZ**
Presente.-

De nuestra mayor consideración:

Por intermedio de la presente, y en representación de la Cámara de Transporte del Uruguay, damos respuesta a vuestra solicitud de fecha 8 de noviembre relacionada con el proyecto de modificación de la Ley de Inclusión Financiera a estudio de la Comisión que Ud Preside.

Al respecto corresponde hacer los siguientes comentarios:

1. El Sistema de Transporte de Montevideo y más recientemente las empresas que prestan servicio de transporte de pasajeros interdepartamental y departamental del interior hemos suscrito acuerdos con el Sistema Financiero que facilitan el pago de las transacciones asociadas al uso del transporte público a través de instrumentos financieros (tarjetas de crédito y débito).

Nos preocupa que la concentración de las transacciones de toda la economía se de en pocos operadores. A medida que se incremente el uso de estos medios de pago cada vez más el comercio y los servicios dependerán del funcionamiento y eficiencia de estos operadores financieros.

Esperamos que estas decisiones no provoquen en el futuro el incremento de los costos por transacción que impacten en un mayor costo sobre los bienes y servicios prestados.

Por ejemplo el artículo 23 establece que el efecto cancelatorio se producirá en la acreditación de la cuenta destino, momento que dependerá de la eficiencia de la institución financiera.

2. Vemos con preocupación también que se plantea la disminución gradual del tope de partidas exentas establecido en el artículo 167 de





CÁMARA DEL TRANSPORTE DEL URUGUAY

la Ley 16.713 (artículo 43). En el transporte de pasajeros existen beneficios que se otorgan a los trabajadores al amparo de esta norma y que representan más de un 10% de las remuneraciones mensuales. En razón de ello es que sería conveniente en nuestro caso, no reducir estas partidas a efectos de no tener que revisar con los trabajadores la reducción de los beneficios ya acordados.

Más allá de los comentarios anteriores constatamos que las restantes modificaciones propuestas no deberían generar un impacto negativo en nuestra actividad.

Juan A. Salgado
Presidente

